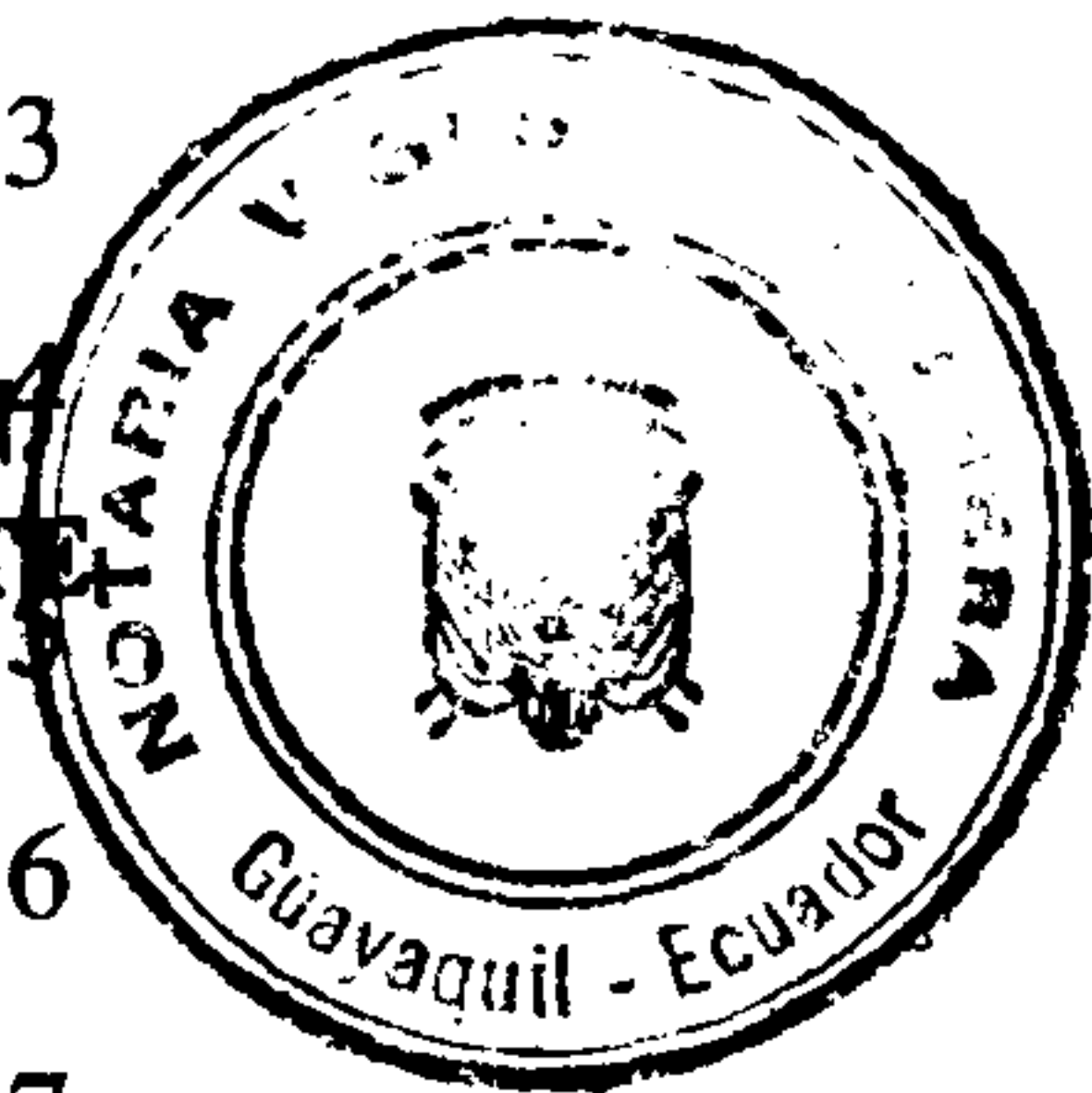


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N
DIAZ CASQUETE

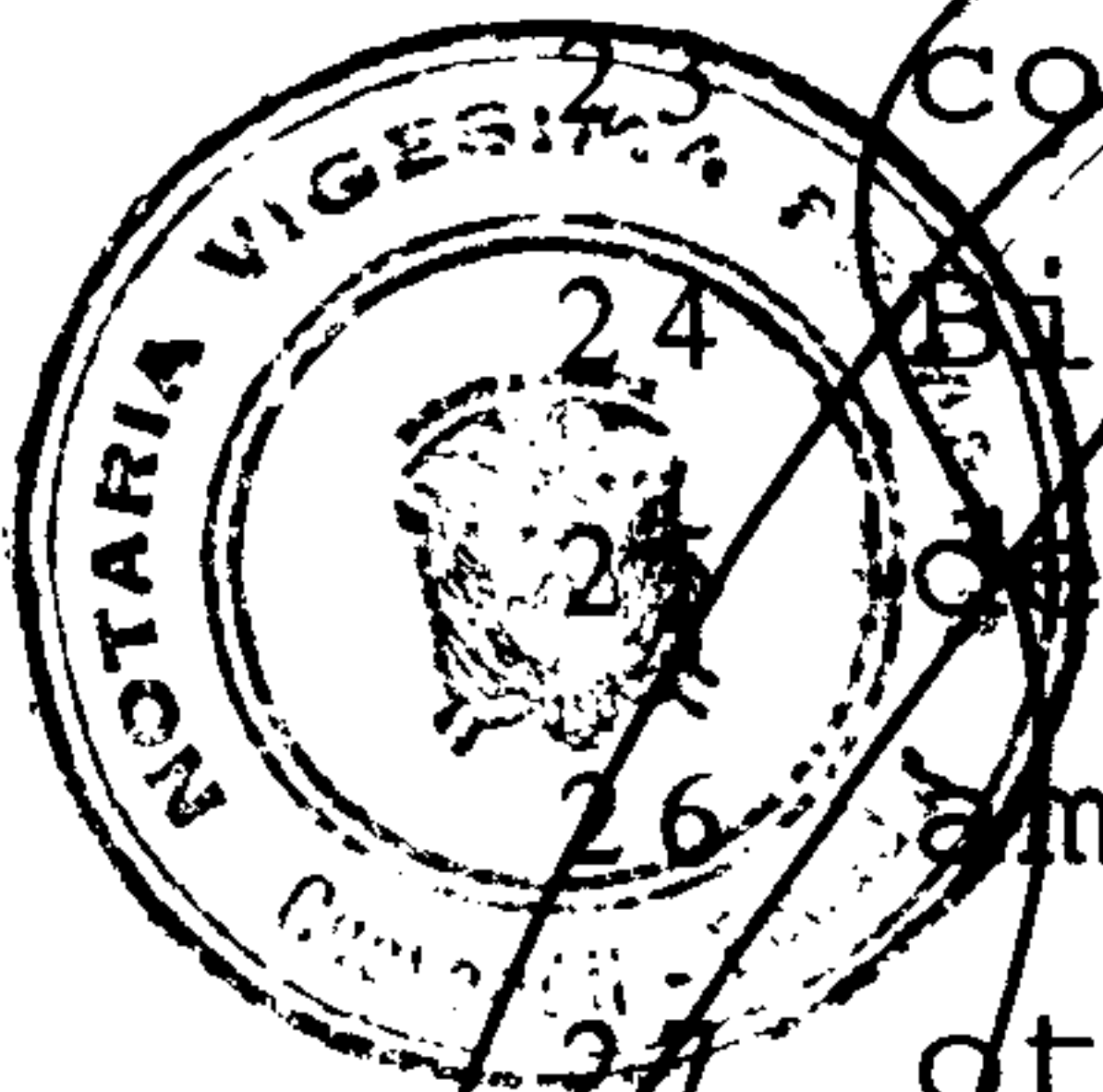


AUMENTOS DE CAPITAL
AUTORIZADO Y DE CAPITAL
SUSCRITO Y DE REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
"INMOSOL INDUSTRIAL E
INMOBILIARIA DEL SOL
S.A." - - - - -

Capital Autorizado: US\$ 1.600,00).

Capital Suscrito: US\$ 600,00).

En la ciudad de Guayaquil, Capital de
la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, el día ~~15 de Mayo del año~~
~~2013~~, ante mí, Abogado Marcos Díaz
Casquete, Notario Vigésimo Primero de
este Cantón, comparece el señor DANIEL
SAAB CHEDRAUI, casado, ejecutivo, en su
calidad de ~~representante~~ de la compañía
"INMOSOL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA DEL
SOL S.A.", y, como tal su representante
legal; el compareciente ~~señor~~,
mayor de edad, domiciliado en esta
ciudad, capaz para obligarse y
contratar a quien de conocer doy fe.-
Bien instruido en el objeto y resultado
de esta Escritura, a la que procede con
amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presentó la minuta del
tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR**



1 **NOTARIO:-** En su protocolo de escrituras
2 públicas, sírvase incorporar una de
3 aumentos de capital autorizado y de
4 capital suscrito, y, de reforma del
5 estatuto, de una compañía anónima, al
6 tenor de las siguientes cláusulas:

7 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a
8 otorgar este instrumento, el señor
9 DANIEL SAAB CHEDRAUI, en su calidad de
10 Gerente de la compañía "INMOSOL
11 INDUSTRIAL E INMOBILIARIA DEL SOL S.A."
12 y, como tal su representante legal,
13 debidamente autorizado por junta
14 general universal de accionistas, que
15 se agrega como documento habilitante.

16 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- Por
17 escritura pública otorgada el [redacted]
18 [redacted]
19 [redacted], ante la Notaria [redacted] [redacted]
20 del Cantón Guayaquil, Doctora Norma
21 Plaza de García, inscrita en el
22 Registro Mercantil de Guayaquil, el
23 dos de agosto de mil novecientos
24 ochenta y tres, se constituyó la
25 compañía "INMOSOL INDUSTRIAL E
26 INMOBILIARIA DEL SOL S.A." con un
27 capital de cuatro millones de sucres;
28 Dos.- Por escritura pública otorgada

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "INMOSOL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA DEL SOL S.A."
CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DEL DOS MIL

En Guayaquil, a veintisiete de abril del dos mil, a las 14h00, en el inmueble ubicado en la calle Chimborazo No.419, se reúnen los accionistas de "INMOSOL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA DEL SOL S.A.", a saber: señor Daniel Alberto Saab Chedraui, propietario de [REDACTED] acciones de un mil sucres o cuatro centavos de dólar cada una y la señora Patricia Salem Antón de Saab, propietaria de [REDACTED] acciones de un mil sucres o cuatro centavos de dólar cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas aceptan celebrar esta junta general, amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes asuntos, sobre los cuales manifiestan estar debidamente informados: 1.- Nombramiento de Presidente y Gerente de la compañía.- 2.- Aumento de capital autorizado y de capital suscrito.- 3.- Reforma del estatuto; y, 4.- Autorización al Gerente para que legalice lo que se resuelva. Preside esta junta la señora Patricia Salem de Saab, en su calidad de Presidenta de la compañía y actúa como secretario, el Gerente, señor Daniel Saab Chedraui. La Presidenta dispone que se elabore la lista de accionistas asistentes y sus acciones, hecho lo cual y constatada la concurrencia del total del capital pagado, declara válidamente constituida esta junta general. A continuación el Gerente expresa que se encuentran vencidos los nombramientos de Presidente y Gerente de la compañía. La junta general, resuelve por unanimidad, reelegir como Presidente a la señora Patricia Salem de Saab, y, como Gerente, al señor Daniel Saab Chedraui. A continuación la Presidenta expresa que deben aumentarse los capitales autorizado y suscrito de la compañía y encuadrarse a las actuales disposiciones de ley, por lo que invita a pronunciarse al respecto. Luego de varias deliberaciones, la junta general resuelve, por unanimidad, aumentar el capital autorizado a Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, y, aumentar el capital suscrito, en Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones de un dólar USA cada una, que suscriben en su totalidad los actuales accionistas en la misma proporción que tienen ahora, así: el accionista señor Daniel Alberto Saab Chedraui suscribe [REDACTED] acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y la accionista Patricia Salem de Saab suscribe [REDACTED] acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagan en [REDACTED] el [REDACTED] de cada acción, cuyo total se depositará en la caja de la compañía. Tratándose del tercer punto, la Presidenta propone que se reforme el estatuto de la compañía en su [REDACTED] con el texto que pone a consideración de los asistentes. Después de las deliberaciones de rigor, la junta general resuelve, por unanimidad, reformar el estatuto social de la compañía en el artículo y con el texto que a continuación se transcribe: "ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, hasta el cual la junta general podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias y preferidas.- CAPITAL SUSCRITO.- El importe del capital suscrito de la compañía "INMOSOL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA DEL SOL S.A." es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas y negociables, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas del cero cero uno al ochocientos, constituido por las aportaciones de los accionistas. Las acciones estarán representadas

por títulos negociables que podrán contener una o más de ellas, los que serán firmados por el Presidente y Gerente de la compañía".- Finalmente, y evacuando el último punto de la sesión, la junta general resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente para que legalice las resoluciones arriba adoptadas. Concluidos los asuntos a tratar, la Presidenta dispone que se redacte el acta, hecho lo cual se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad, dejándose constancia que el único documento del expediente de esta junta es la lista de acciones y accionistas, terminando la sesión a las 15h00 y firmando el acta todos los asistentes. Fdo) Patricia Salem de Saab fdo) Daniel Saab Chedraui

CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original

"INMOSOL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA DEL SOL S.A."

Guayaquil, abril 27 del 2000



Daniel Saab Chedraui
Gerente-Secretario

Guayaquil, Enero 16 de 1995

Señor
DANIEL ALBERTO SAAB CHEDRAUI,
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía "INMOSOL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA DEL SOL S.A.", reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo

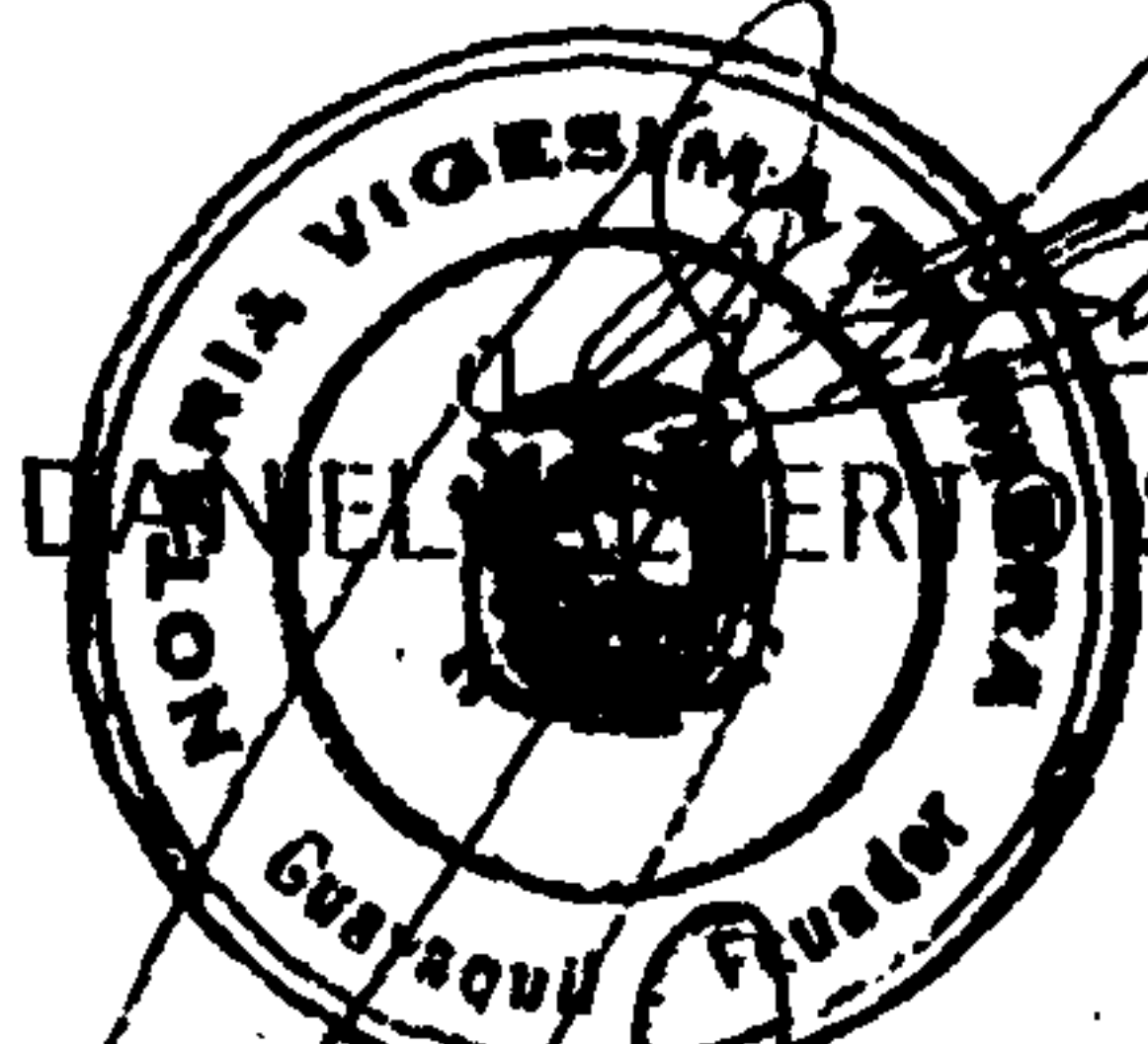
GERENTE

de la referida compañía, por un periodo de CINCO AÑOS. De conformidad con los estatutos sociales constantes en escritura pública de constitución autorizada por la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 30 de Diciembre de 1982, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 2 de Agosto de 1983, corresponde a usted, entre otras atribuciones, la representación legal de la compañía, en lo judicial y extrajudicial y ejecutar todos los actos relacionados con el giro de la misma.

Muy atentamente,

Patricia Salem de Saab
PATRICIA SALEM DE SAAB,
PRESIDENTA.-

Acepto el cargo de GERENTE de la compañía "INMOSOL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA DEL SOL S.A." Guayaquil, Enero, 16, de 1995



DANIEL ALBERTO SAAB CHEDRAUI.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente*
Folio(s) 6.010 Registro Mercantil No
1.619 Repertorio No. 3500
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, *24 de Enero de 1995*

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

caducado

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 el veintisiete de enero de mil
2 novecientos noventa y cinco, ante el
3 Notario vigésimo primero del cantón
4 Guayaquil, abogado Marcos Díaz
5 Casquete, inscrita el trece de marzo de
6 mil novecientos noventa y cinco, la
7 compañía fijó un capital autorizado de
8 diez millones de sucres y aumentó el
9 capital suscrito a cinco millones de
10 sucres.- Tres.- La junta general
11 universal de accionistas de la
12 compañía, celebrada el [REDACTED]
13 [REDACTED] mil, resolvió aumentar
14 los capitales autorizado y suscrito y
15 reformar el estatuto de la compañía.-
16 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
17 antecedentes expuestos, el señor Daniel
18 Saab Chedraui en su calidad de Gerente
19 y representante de la compañía "INMOSOL
20 INDUSTRIAL E INMOBILIARIA DEL SOL
21 S.A." debidamente autorizado por Junta
22 General Universal de Accionistas arriba
23 referida, declara: a) Auméntase el
24 capital autorizado de la compañía a UN
25 MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
26 UNIDOS DE AMERICA. b) Auméntase el
27 Capital Suscrito de la compañía en
28 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

1 UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión
2 de seiscientas nuevas acciones de un
3 dólar de los Estados Unidos de America,
4 cada una, que se suscriben y pagan
5 conforme consta en el acta de junta
6 general, celebrada el veintisiete de
7 abril del dos mil, cuyos suscriptores
8 son ecuatorianos. c) Reformase el
9 estatuto social de la compañía en los
10 artículos y con el texto que constan en
11 el acta de junta general arriba
12 referida. d) Con la ~~gravedad del~~
13 ~~instrumento~~, el Gerente manifiesta que el
14 aumento de capital suscrito se
15 encuentra debidamente integrado. **CUARTA:**
16 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como
17 habilitantes los siguientes instrumentos:
18 Uno.- Copia del nombramiento de Gerente
19 de "INMOSOL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA
20 DEL SOL S.A.", Dos.- Copia Certificada
21 del acta de Junta General universal
22 tantas veces referida. Usted, señor
23 Notario, se servirá agregar las demás
24 cláusulas necesarias para la validez de
25 este instrumento.- f) Ilegible.- Doctor
26 Nicolás Cassis Martínez.- Registro
27 número cuatrocientos treinta.-
28 Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).-

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Es copia, la misma que se eleva a
2 escritura pública para que surtan todos
3 sus efectos legales.- Se agregan
4 documentos de Ley.- Léida esta
5 escritura de principio a fin por mí, el
6 Notario en alta voz al otorgante, quien
7 la aprueba en todas sus partes se
8 afirma, ratifica y firma en unidad de
9 acto, conmigo el Notario Doy fe.-

10

11

12

13

14 DANIEL SAAB CHEDRAUI

15 Ced. U. No. 090661276-7

16 Cert. de Vot. No. 1183346

17 "INMOSOL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA DEL
18 SOL S.A."

19 R.U.C.No. 0990645248001

20

EL NOTARIO

21

22

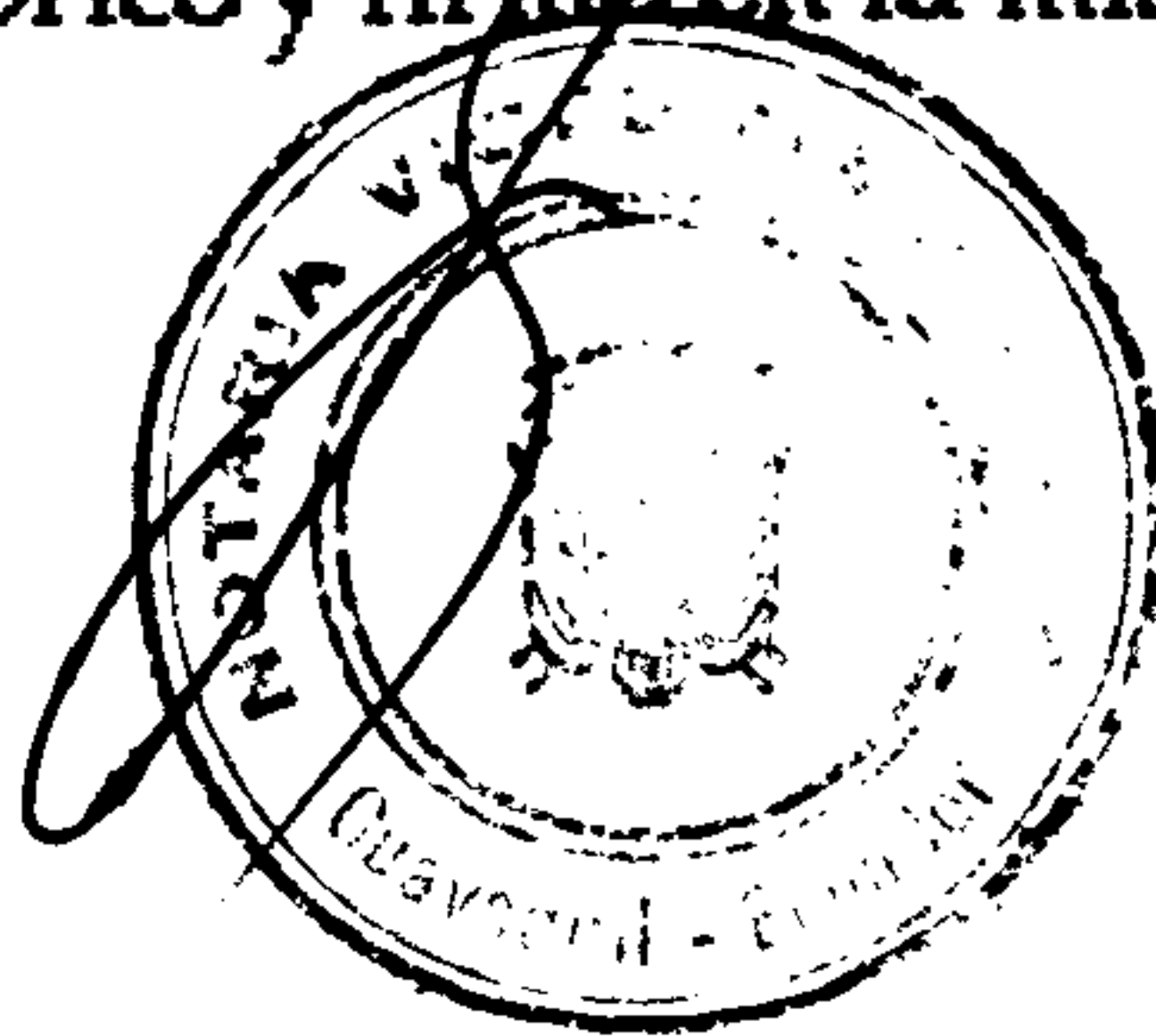
23

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

24

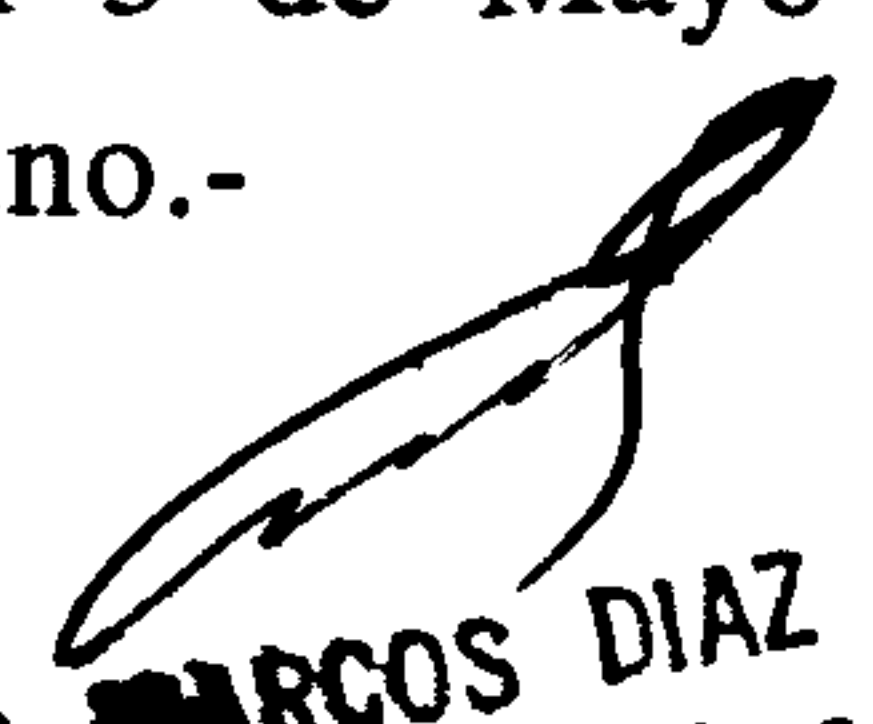
Courier-16

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo
2 Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0006002, dictada por el
3 Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 20 de Junio
4 del 2001, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha
5 resolución al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y
6 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOSOL-
7 INDUSTRIAL E INMOBILIARIA DEL SOL S.A., otorgada ante
8 mí, el 3 de Mayo de 2000.- Guayaquil, cuatro de Julio del dos
9 mil uno.-

10 
11 **DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**
12 **Notario Vigésimo Primero**
13 **Cantón Guayaquil**





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-5-15-0006002, dictada el 20 de Junio del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene el capital autorizado, el aumento del capital suscrito, la reforma del estatuto de la Compañía Immosol Industrial e Inmobiliaria del Sol S.A. de fojas 22920 a 22929 número 3283 del Registro Industrial y anotada bajo el número 28843 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Agosto 23 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

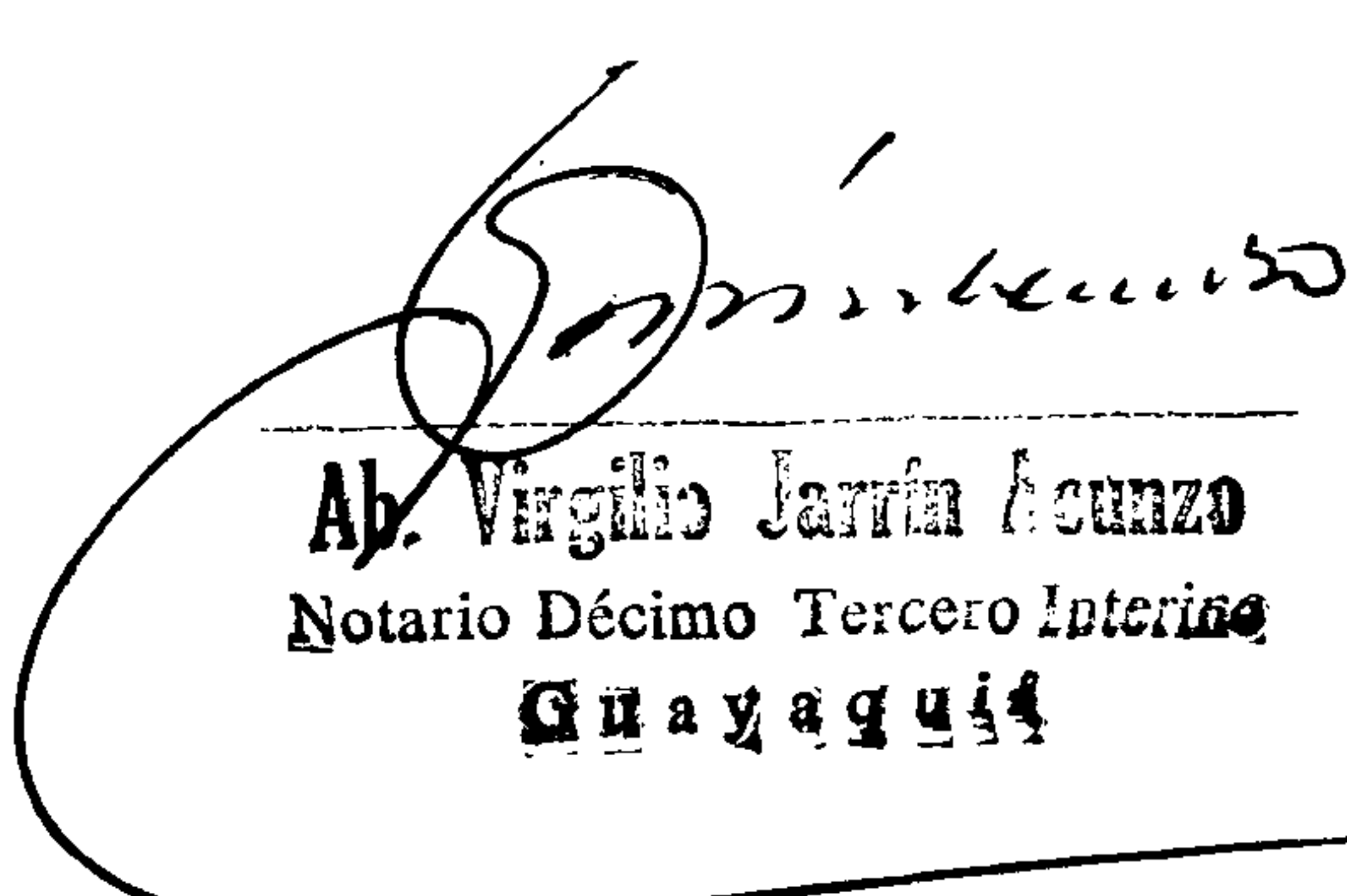
RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) dos anotación(es) del contenido de esta escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) Guayaquil Agosto 23 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Cuarto de la Resolución # 01-G-IJ-0006002; de fecha 20 de Junio del 2001, emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IMOSOL-INDUSTRIAL E INMOBILIARIA DEL SOL S.A.; de fecha 30 de Diciembre de 1982 mediante el cual fue otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, exNotaria Pública Décima Tercera de este Cantón.- Guayaquil, 10 de Septiembre del 2.001.-




Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero Interino
Guayaquil